COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL VALLE

COMITÉ DE CULTURA

JUNIO DEL 2023

MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 7 establece: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.”

La Ley 70 de 1993 “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política” señala en su artículo 1° como propósito “establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana”. El artículo 55 transitorio de la Constitución Política dio lugar a la expedición de la Ley 70 de 1993 y demás decretos reglamentarios en los cuales se reconoce a las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, establece mecanismos para la protección de su identidad cultural y el fomento a su desarrollo económico y social. De igual forma, reconoce el derecho a la propiedad colectiva sobre tierras baldías en las zonas rurales ribereñas ocupadas por comunidades negras del Pacífico que tengan prácticas tradicionales de producción y en otras zonas del país que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

La Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, es el producto de varios años de estudio, discusión y sistematización de derechos y deberes relacionados con la identidad, la diversidad, la participación, la memoria, la creatividad y las prácticas culturales, de las diferentes culturas que conviven en Colombia. De acuerdo con lo anterior, el Estado con relación a la cultura debe:

- Promover procesos, planes, programas y proyectos que permitan la interculturalidad, la sensibilización y el respeto a la diversidad.
- Proteger el patrimonio cultural de la Nación, en su dimensión más amplia.
- Fomentar la creación, la investigación, la oferta de bienes y servicios culturales, la convivencia y la solidaridad.
- Respetar los derechos humanos y, consecuentemente, los derechos culturales, la autonomía, los territorios, el patrimonio cultural y la identidad de los grupos étnicos.
- Garantizar el acceso de toda la comunidad a los bienes y servicios culturales.

Y por último, un logro de las comunidades Negras/ afrocolombianas fue la creación la ordenanza 494 de 25 de octubre de 2018 “Por medio de la cual se adopta como política pública, el plan decenal para las población comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al último Censo DANE 2018, los indicadores de educación muestran que al nivel educativo de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), el 31,3% alcanza el nivel de Primaria, seguido del 24,9% en Educación media, y del 19,2% en Secundaria y El porcentaje de alfabetismo en la población NARP, a nivel nacional según el CNPV 2018, es de 90,7%. Para la población de cinco años y más este porcentaje también es de 90,7%. Por género, estos porcentajes son del 90,2% para los hombres y de 91,2% para las mujeres.

El analfabetismo en la población afrocolombiana se presenta sobretodo la población rural donde en lugares que se caracterizan por el difícil acceso. Por otra parte, las tasas de inasistencia escolar son superiores con respecto a la población total, situación que se agudiza en las edades más tempranas, y en las asociadas con la educación superior.

Adicionalmente, la población afrocolombiana mayor de 15 años tiene un promedio de menos años de escolaridad con respecto a la población total, con una mayor incidencia en las mujeres. Las deficiencias en los indicadores del mercado laboral demuestran los bajos niveles de inserción de la población afrocolombiana en las actividades formales.

En las zonas urbanas las tasas de ocupación de la población afrocolombiana son bastante bajas, mientras mantienen un alto grado de trabajo informal o independiente. Según la Encuesta Continua de Hogares, en promedio las trece áreas metropolitanas reportaron que el 41.3% de los trabajadores unipersonales eran afrocolombianos frente al 26.1% de los no afrocolombianos.

Por otra parte, el Censo de 2018 registra un fenómeno migratorio de la población, desde los territorios tradicionales hacia las grandes ciudades, en busca de seguridad y mejores oportunidades. La intensidad del desplazamiento de los municipios con población afrocolombiana ha sido mayor a la de otros municipios. El impacto del accionar de los diferentes grupos armados al margen de la ley sobre las mujeres en Colombia, ha sido diferencial, y se ha ejercido de manera especialmente desproporcional contra las mujeres de grupos étnicos. El impacto negativo que ha tenido la violencia en los cuerpos y en las vidas de las mujeres, sumando a la discriminación, la exclusión y la violencia de género ha sido denunciado en términos urgentes por diversas instancias nacionales e internacionales en los últimos años.

En términos de las artes y la cultura, el fenómeno de la marginalidad cultural ha sido más evidente en este grupo étnico; debido a la desigualdad social que se ve reflejada en los pocos accesos a estos espacios artísticos y culturales.

Es por esta razón que se requiere de un espacio en el que la Secretaría de Cultura cuente la oferta que tienen para las comunidades afrodescendientes y negras. Y facilite el acceso como una acción afirmativa que promueva la equidad y la igualdad.

OBJETIVO GENERAL

Incentivar procesos culturales con enfoque étnico diferencial en la población afrocolombiana y negra del Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar un espacio de encuentro de las comunidades negras que permitan al acceso a los bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

- Fortalecer iniciativas culturales que estén ejecutando las comunidades negras del Valle del Cauca.

POBLACIÓN OBJETO

- 30 consultivos de las comunidades negras y afrodescendientes del Valle del Cauca.

- 7 organizaciones artísticas y culturales avaladas por la Consultiva Departamental.

METODOLOGÍA

Se realizará un dialogo bilateral, en el que la Secretaría Departamental de Cultura informe sobre su oferta institucional y brinde las herramientas para poder acceder de manera equitativa.

Es importante que se entienda que dicho espacio es autónomo de las comunidades negras del Valle del Cauca, y por lo tanto la metodología no será impuesta por parte de los invitados, sino que se acordaran las acciones de manera conjunta.

Posteriormente se realizará la selección de los proyectos culturales a apoyar, se debe tener en cuenta que las propuestas deben ser presentadas a la consultiva con anterioridad y sus contenidos deben contemplar estrategias de transmisión de prácticas culturales y de saberes tradicionales y promover la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores de la comunidad e involucrar personas con diferentes funciones dentro de la comunidad como: sabedores tradicionales (parteras, médicos tradicionales, mayores, gestores culturales o miembros de las comunidades que juegan un papel fundamental en transmisión de conocimientos ancestrales), maestros, mujeres, jóvenes, entre otros.

ACTIVIDADES

La presente propuesta tiene como propósito propiciar un espacio de encuentro en el que se conozca la oferta cultural de la Gobernación del Valle del Cauca. Para ello se desarrollarán las siguientes actividades:

Socialización de la oferta institucional: Se hará una exposición por parte de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca de sus programas, proyectos y sub proyectos. Se explicará cómo acceder a la oferta institucional y de qué forma vincularse a los diferentes proyectos vigentes. Los consultivos interactuarán con el equipo de la Secretaría de Cultura, harán sus preguntas y aportes.

Identificación de proyectos para apoyar: Los diferentes consultivos revisaran las propuestas presentadas, teniendo en cuenta a la hora de seleccionar lo siguiente:

- Los proponentes deben ser consejos comunitarios y/u organizaciones de base de las comunidades negras/afrocolombianas.

- Deberán tener en su objeto social la ejecución de procesos, proyectos y actividades de carácter cultural.

- Deberán acreditar idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, de por lo menos 2 años

Las temáticas de los siete proyectos que se seleccionarán serán las siguientes:

1. Medicina ancestral y/o partería
2. Cocinas tradicionales
3. Tradiciones artesanales
4. Música tradicional
5. Danza Folclórica
6. Teatro afrodescendiente.
7. Artes literarias, lectura, escritura, poesía, etc.

CRONOGRAMA

Actividad	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Convocatoria y recepción de proyectos a apoyar por parte de la Secretaría.	X	X		
Socialización de la oferta institucional.			X	
Identificación y selección de proyectos a apoyar.			X	
Sistematización del proceso y presentación de informe				X

PRESUPUESTO.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar una convocatoria para generar un encuentro de líderes y lideresas de la comisión consultiva de comunidades negras del departamento del Valle del Cauca, con el objetivo de definir las propuestas que se apoyaran en el marco del fortalecimiento cultural de las comunidades negras y/o Afrocolombianas del Valle del Cauca. (Debe suministrar logística, salón, almuerzos, refrigerios para la participación de los integrantes de la Consultiva de Comunidades negras).	Convocatoria	1	$ 18.126.000	$ 18.126.000
2	Brindar apoyo en la ejecución de propuestas de fortalecimiento cultural definidas en el marco del encuentro de líderes y lideresas de la comisión consultiva de comunidades negras del departamento del Valle del Cauca.	Propuesta y/o proyectos	7	$ 8.200.000	$ 57.400.000
5	Suministrar ocho (8) pendones con la marca del proyecto para los registros fotográficos y material promocional.	Pendones	8	$ 500.000	$ 4.000.000
3	Apoyo técnico, administrativo y financiero a las actividades operativas que se realizaran en los siete (7) organizaciones de comunidades negras para la ejecución de las actividades por dos (2) meses	Unidad	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
4	Coordinador general por dos (2) meses	Unidad	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
TOTAL					**$ 98.526.000**

Cordialmente,

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
Representante legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa